Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Ayuntam.to de 23 de Nobre. En la villa de Yecla a veinte y tres dias del mes de Nobre año de mill setez.tos ochenta y ocho hallandose juntos los señores Consejo Justicia y Regim.to de esta villa con su sindico personero Josef Rubio de Lopez en sus salas Consistoriales ha saber el S.or D.n Man.l Lopez de Arcilla Abgdo de los R.s Consejos Alde. mayor de ella p.r S. M. D.n Josef Serrano Tarza, D.n Josef Diaz Marcos, D.n Juan Soriano Rodriguez, D.n Fran.co Muñoz Vicente Ybañez D.n Juan Spuche, D.n Josef de la torre Marz y D.n Juan Josef Serrano Regidores perpetuos habiendo sido citados con papel ante Dum y Expresion del Efecto a tratar y Conferir cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Mag.des vien y utilidad de esta villa y su Comun y Conferido acordo lo sig.te

Se hizo presente en este Ayuntam.to una Carta del S.or D.n Josef de Zevallos Intend.te de este Reino su fha en Murcia diez y ocho del Corriente en q.e previene q.e no habiendo producido efecto alguno faborable en su debido tiempo la pretension q.e hizo este Ayuntam.to sobre q.e se le perdonase la Contribuciones de este año p.r la Causa q.e expresó, p.r cuio motibo no se habia podido tener suspenso asta aora la formazion de los respectibos Repartim.tos despues de haber transcurrido tanto tiempo, se proceda a efecutarlo vajo de la